



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 107/2024

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veinte (20) día del mes de diciembre de dos mil veinticuatro. -

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar la Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 20 de diciembre de 2024 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3280/2024: Aprobar Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos 2025 para el ejercicio 2025.-

Ordenanza N° 3281/2024: Aprobar Tarifarias para el ejercicio 2025.-

Ordenanza N° 3282/2024: Aprobar Régimen de Contratación Directa para el ejercicio 2025.-

Ordenanza N° 3283/2024: Autorizar al DEM, a la contratación directa de la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE BALNEARIA LTDA. con motivo de ejecutar la obra "ELECTRIFICACION -PROVISION DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOTE0 ", a llevarse a cabo en el Loteo denominado "LOTE0 MUNICIPAL DELNORTE" de Balnearia.

Ordenanza N° 3284/2024: Autorizar al DEM a la contratación directa de la Firma Comercial R & O VALLE S.A con domicilio sito en calle Abdel Taier N° 331 Barrio Comercial. Córdoba (capital), con motivo de la adquisición del equipamiento del habitáculo sanitario de Alta Complejidad del automotor marca Peugeot.-

Ordenanza N° 3285/2024: Refrendar y aprobar en todos sus términos el Decreto N° 105/2024 de fecha 10 diciembre de 2024 decretado por Ejecutivo Municipal.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 3280/2024, N° 3281/2024, N° 3282/2024, N° 3283/2024, N° 3284/2024, N° 3285/2024 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE 2024.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -